

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 16 de enero de 1889.

NUMERO 11.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero 1889.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miércoles 16.—Vuelta de Egipto del Niño Jesús, San Marcelo papa, mártir, san Berardo, y san Oton, mártir, san Priscila.
Luna llena á las 12 y 1 minuto de la noche. De hoy al 23 hará buen tiempo, oscuro el 22. Hoy hay eclipse de luna.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Gobernación.

Registro de la Propiedad—Registro Civil.—

Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 1.

A. DE JESÚS SOTO,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando: que es conveniente establecer reglas fijas acerca de cómo deben construirse en adelante los edificios de particulares, ya para seguridad individual, ya para el mejor ornato de todas las ciudades de la República; que dar nuevo vigor á reglamentos de Policía que están vigentes, y ampliar algunas de sus disposiciones, con los indicados objetos, es un asunto siempre conveniente; y el momento de disponer lo que en cuanto á esto corresponda, han venido á indicarlo, con actual ef-

ca, los desperfectos que algunas casas han sufrido, en varias poblaciones, á consecuencia de los recientes terremotos. En uso de las facultades que me concede el artículo 102 de la Constitución Política,

DECRETO:

Art. 1º.—Los trabajos de demolición que hayan de efectuarse, se harán en conformidad á las órdenes que dicten las respectivas autoridades locales.

Art. 2º.—En ningún edificio que se demuela se podrá dejar aislada ó sin traba, muralla alguna que tenga más de dos metros cincuenta centímetros de altura.

Art. 3º.—Los propietarios de casas que no estén arruinadas podrán hacer en ellas las reparaciones parciales que tengan á bien.

Art. 4º.—En adelante, para toda edificación ó reedificación, dentro del perímetro de las ciudades, se necesita del permiso del Gobernador de la provincia.

Art. 5º.—No se dará el permiso á que se refiere el artículo anterior, sin vista del plano de la casa que se intente edificar ó reconstruir, comprensivo de la planta y de la fachada, y aprobado por la Dirección de Obras Públicas.

Art. 6º.—La aprobación del Director de Obras Públicas no libra de responsabilidad al autor del plano.

Art. 7º.—Las autoridades de Policía, bajo su más estricta responsabilidad, cumplirán las prescripciones contenidas en el artículo 88 del Reglamento del ramo, concernientes á que los edificios de particulares se establezcan en la nueva línea demarcada, con el objeto de dar á las calles la anchura determinada por las leyes; de que los edificios sean firmes y seguros; de que su altura no baje de tres metros setecientos sesenta y dos milímetros, y de que la parte exterior no desdiga del buen ornato público.

Art. 8º.—Únicamente las personas muy pobres podrán dar á sus casas la altura que demarca la orden número 321 de 6 de agosto de 1850.

Art. 9º.—En las casas cuyos frentes se encuentren fuera de línea, no se podrá ejecutar ninguna obra de consolidación, conducente á prolongar la duración natural de dichas casas.

Art. 10.—Se considerarán como obras de consolidación: los cambios de cimientos, muros ó paredes; la construcción de sostenes a-

pegados á ellas, recalzos, estribos y pretilas; los cambios de cornizas y de techos; de soleras, pilares ó postes, ya éstos se empleen en paredes principales ó en tabiques; las obras destinadas á restituir línea de estabilidad á las paredes ó tabiques desplomados; cambiar umbrales por arcos de hierro ó madera, ó refuerzos de cualquiera clase; abrir ó condenar puertas ó ventanas ó sustituirlas unas por otras, cuando para hacerlo haya necesidad de construir trozos de pared ó tabique, que aumenten la solidez de la construcción existente.

Art. 11.—Las obras de consolidación que se efectuaren, contraviniendo á lo dispuesto en el artículo anterior, serán destruídas á costa del infractor.

Art. 12.—Cuando se trate de ampliar el perímetro de las poblaciones, se tendrá muy presente lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1887.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á quince de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

A. DE JESÚS SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Policía,

MÁXIMO FERNÁNDEZ.

A. DE JESÚS SOTO,

PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO,

Considerando:

I.—Que hay partidas que figuran en el índice del arancel de aduanas vigente, que no se han legalizado por no tener aforo determinado en la ley respectiva;

II.—Que varios artículos presentan dificultad para su aforo, por el hecho de figurar en dos partidas diferentes del mismo arancel; y

III.—Que el aforo señalado á ciertas mercaderías no está en relación con el que pagaban antes de regir la ley actual, ni está de acuerdo con su coste y con el uso ó empleo que de ellos se hace;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el decreto número 36 de 16 de julio de 1888,

DECRETA:

Artículo único.—Desde la publicación de esta ley se aforarán

los artículos que á continuación se expresan, de conformidad con el impuesto que aquí se determina:

Elástico de algodón para botines	kilo	₡ 0-75
íd. de lana para íd.	..	1-00
íd. de seda para íd.	..	1-50
Escobas de mimbre	..	0-04
íd. de junco ó caña	..	0-22
Mantillones de lana ó algodón	..	0-35
Llantas y bocinas de hierro	..	0-03
Tubos de hierro para cañería	..	0-03
Loza ordinaria	..	0-07
Ruedas y ejes para carretas	..	0-02
Ambar no manufacturado	..	1-09
íd. en mercería	..	2-17

Dado en la ciudad de San José, en el Palacio Presidencial, á los quince días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

A. DE JESÚS SOTO.

El Ministro de Hacienda y Comercio,

MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 183.

Palacio Nacional.

San José, 15 de enero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar escribientes de la Gobernación de esta provincia á don Alejandro Aguilar Mora y á don Jenaro Leiva, en reposición de don Francisco Solano y de don José María Gutiérrez.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Gobernación.
 FERNÁNDEZ.

Nº 184.

Palacio Nacional

San José, 15 de enero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir á don Camilo Monje la

renuncia que ha hecho del cargo de Jefe Político de Desamparados, y nombrar en su reposición á don Antonio N. García, quien actualmente sirve igual destino en el Puriscal.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación.
FERNÁNDEZ,

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 692.

Palacio Nacional.

San José, 14 de enero de 1889.

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

A contar del día 1º del mes en curso, el Maquinista de la Fábrica Nacional de Licores y su auxiliar, gozarán del sueldo mensual de ochenta y cinco pesos (\$ 85-00) cada uno, en lugar de las dotaciones que les señala el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 14 DE ENERO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.			
Cantón 4º			
Del Jefe Político del Puriscal	1	2	—
Provincia de Alajuela.			
Cantón 2º			
Del Jefe Político de San Ramón.	1	—	—
Cantón 4º			
Del Jefe Político de San Mateo	—	1	—
Cantón 5º			
Del Jefe Político de Atenas	—	—	1
Cantón 6º			
Del Jefe Político de Desamparados.	1	4	—
Provincia de Cartago.			
Cantón 1º			
Del encargado del cementerio de San Rafael	—	—	2
Cantón 2º			
Del Jefe Político del Paraíso	1	2	—
Provincia de Heredia.			
Cantón 2º			
Del Jefe Político de Barba	1	—	—

Copias de nacimientos.
Certificaciones de matrimonios.
Notas de defunciones.

Cantón 3º			
Del Jefe Político de Santo Domingo	2	—	1
Cantón 5º			
Del Jefe Político de San Rafael	2	—	1
Provincia de Guanacaste.			
Cantón 4º			
Del Jefe Político de Bagaces	1	—	—
Comarca de Limón.			
Cantón único			
Del Gobernador de Limón	1	—	—

San José, enero 14 de 1889.

P. LORÍA.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio del año próximo pasado, se publica el siguiente detalle extraordinario impuesto á los vecinos de este cantón, para la composición de caminos y construcción de dos puentes en el centro de esta villa, en el camino que conduce á los cantones de San Ramón y Atenas.

Distrito del centro.

Phro. Esteban Chaverri	\$	8-00
Calixto Pacheco		10-00
Bernardo Sagot		8-00
Vicente Paniagua		3-00
Mariano Ruiz		16-00
Paulino Acosta		5-00
Matías Fernández		3-00
Avelino Rodríguez		8-00
Apolonio Quesada		1-50
Manuel Rodríguez		8-00
Fulgencio Rodríguez		1-00
Nicolás Rojas		1-00
Rosa Hernández		3-00
José Mª Zeledón		1-50
Francisco González		10-00
Cayetano Elizondo		16-00
Carmen Solórzano		3-00
Policarpo Vega		1-50
Canuto Vega		16-00
Juan B. Vega		1-50
Juan Vte. Redondo		1-00
Guillermo Barbosa		1-00
Manuel Mora		1-00
Dámaso Barbosa		3-00
Anselmo Cordero		1-50
Pedro Vizcaino		1-00
Pioquinto Quesada		2-00
Aparicio Ruiz		20-00
Florentino Ruiz		5-00
José Rodríguez R.		3-00
Manuel Vargas		12-00
Manuel Jiménez		12-00
Rafael Mª Mora		16-00
Ventura Fernández		1-00
Manuel Ramírez		1-50
Santos Sancho		50-00
Juan Vte. Castillo		1-00
Ramón Fernández V.		1-50
José Mª Rodríguez		10-00
Ubaldo Solís		3-00

Distrito segundo.

Joaquín Quesada	\$	16-00
Gregorio Méndez		6-00
Joaquín Zúñiga		1-00
José Angel Vázquez		3-00
Casimiro Mejía		1-00
José T. Vázquez		3-00
Ramón Vázquez		3-00
José Mª Araya		4-00
José Sibaja		5-00
Rosa Valverde		1-50
Pedro Rodríguez		1-00
Pedro Arias		16-00
Lorenzo Arias		2-00
Esteban Sibaja		1-00
Jesús Vargas		16-00
Gaspar Fernández		2-00
Maximino Vargas		1-50
Ramón Vte. González		2-00
Mariano Céspedes		20-00
Raimundo Rodríguez		16-00
Francisco Blanco		1-00
Manuel Mª Rodríguez		16-00
Vicente Cruz		2-00
Francisco Quesada		1-00
Manuel Quesada N.		2-50
Liberato Fernández		2-00
Prudencio Menje		16-00
Francisco Sandi		1-00
Melchor Castro		1-00

José Mª Castro	\$	12-00
Andrés Moya		5-00
Calixto Castro		1-00
Faustino Castro		1-50
Eustaquio Rodríguez		20-00
Jesús Rodríguez		16-00
Mercedes Villalobos		2-00
Juan Silverio Rodríguez		3-00
Silverio Rodríguez		10-00
Vicente Carbonero		4-00
Vicente Cambronero A.		1-00
Concepción Blanco		1-00
Tranquilino Sancho		3-00
Manuel Soto		10-00
Baltasar Sancho		8-00
Marcelino Sancho		2-00
Vicente Sancho		2-00
Wenceslao Cubero		2-00
José Manuel Rodríguez		40-00
Yanuario Rodríguez		5-00
Fulgencio Rodríguez		1-50
Diego Trejos		16-00
Vicente Cruz Avila		5-00
Eugenio Arrieta		1-50
Casimiro Villalobos		5-00
Fidel Salas		1-50
Mónico Vargas		1-00
Lucas Castillo		1-00
Jorge Morera		40-00
Diego Araya		8-00
Isaac Araya		2-00
Juan Mª Rodríguez		8-00
Juan Mª Mora		10-00
Baltasar Madrigal		6-00
Sebastián Barbosa		1-00

Distrito tercero.

Ezequiel Rodríguez	\$	1-00
Juan Chaves		5-00
Bernardino Solís		6-00
Demetrio Delgado		1-00
Francisco Mª Solís		6-00
Juan Mª Rojas		4-00
Juan R. Solís		12-00
Pedro Solís P.		25-00
Manuel Solórzano		25-00
Luis Barahona		6-00
Manuel Solís		1-00
Emiliano Solís		4-00
Narciso Solís		1-00
Miguel Solís		1-00
Inocente Jiménez		8-00
José Mª Solís		10-00
Gregorio Vargas		6-00
Jesús Rojas		1-50
Melchor Mora		0-50
Rafael Mora		1-50
José León Rojas		1-50
Nicolás Rojas Salazar		3-00
Eleuterio Vargas		6-00
Felipe Vargas		6-00
Juan Rojas Vargas		2-00
Gregorio Rojas		16-00
José Rojas Vargas		6-00
Santiago Corella		1-00
Andrés Castillo		4-00
Ramón C. Rojas		12-00
Cayetano Rodríguez		10-00
Jerónimo Vázquez		6-00
Rafael Vargas		16-00
Claudio García		1-00
Perfecto Vargas		3-00
Julián Arias		3-00
Félix Vargas		2-00
Salvador Vargas		1-50
Tiburcio García		2-00
Ricardo Fernández		3-00
Félix González		25-00
Juan Esquivel		1-00
Esteban González		1-00
Félix Arroyo		1-00
José de J. Ruiz		8-00
Juan Rojas Cubero		12-00
Juan Rojas Rojas		1-00
Juan Rojas Salas		6-00
Joaquín Cascante		1-00
Marcelino Montero		0-50
Matías Vargas		8-00
Pedro Rojas Rojas		25-00
José Mª Mora		3-00
Raimundo Rojas		4-00
Pablo Rojas		16-00
Francisco Vargas		0-50
Pedro Bolaños		4-00
Liberato Campos		2-00
José Ascensión Rojas		6-00
Primo Vargas		16-00
Francisco Sancho		2-00
Luz Rojas		1-00
Manuel Mª Rojas		5-00
Manuel Fernández		3-00
Rafael Sancho		1-00
Tranquilino Quesada		2-00
Vicente Quesada		1-50
Ramón Cubero		3-00

Pedro Cubero	\$	3-00
Frutoso Rojas		2-00
Miguel Campos		2-00
Mercedes Campos		10-00
Liborio Esquivel		1-00
José Chaves		3-00
José Mª Vázquez		1-00
Guillermo Morera		1-50
Joaquín Pacheco		1-00
Sixto Rodríguez		1-00
Esteban Morera		5-00
Joaquín Delgado		2-00
Fulgencio Rojas		3-00
Domingo Rodríguez		25-00
José García		12-00
Pedro Rojas Vargas		16-00
Ramón Rojas Portugués		5-00
Mauro Vargas		2-00

Jefatura Política de Palmares. — 9 de enero de 1889.

RAFAEL M. MORA.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Entradas y salida.

Enero 11.—A la una p. m., fondeó el vapor inglés "Foxhall", de 538 toneladas, su capitán A. P. Doane y 26 tripulantes, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar.—Carga: 2,234 bultos.—Pasajeros: Mrs. Soden, Mr. James, Mr. Gilberto Jarin, William Henr., A. Huard, y 10 individuos de proa.—Correspondencia: 6 sacos.—Consignado al señor M. C. Keith.

Enero 11.—A la 1½ fondeó el vapor alemán "Holstein" de 1,100 toneladas, su capitán William Haeveker y 26 tripulantes, procedente de Colón, con 19 horas de mar.—Carga: 120 bultos. Pasajeros: T. Cammeranf, M. Leve-roy, H. Moddy, R. Yenkin, S. Andray, G. Boas y J. Cassinis.—Correspondencia: un saco y un paquete.—Consignado á la Compañía de Agencias.

Enero 11.—A las 5½ zarpó para Haití el vapor alemán "Holstein" de 1,100 toneladas, su capitán W. Haeveker y 26 tripulantes.—Sin carga, pasajeros ni correspondencia.—Despachado por la Compañía de Agencias.

12 de enero.—A las 10 a. m., fondeó el vapor inglés "Adirondack", de 1,415 toneladas, capitán J. W. Samson y 42 tripulantes, procedente de Jamaica, con 48 horas de mar. Carga: 1186 bultos. Pasajeros: 36 trabajadores en cubierta. Correspondencia: 2 sacos. Consignado al señor M. C. Keith.

13 de enero.—A las 2 p. m., zarpó para Nueva York, el mismo vapor inglés "Adirondack." Carga: 10,740 racimos de bananas. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por el señor M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Herrera, José Mª Villegas, Florencio Arroyo, Juan López, Atanasio Jiménez, José Luna, Francisco y Vicente Solano, Manuel Picado, Gregorio Miranda, Julián Segura y Francisco Gómez, denunciando una porción de terreno baldío como de trescientas hectáreas, que poseen desde hace más de tres años y tienen cultivado, situado en el barrio de Los Quemados, distri-

ANEXO A LA GACETA N. 11.

del 16 de enero de 1889.

Por equivocación de la Imprenta se publicó con supresiones el siguiente acuerdo, que se reproduce:

Nº 65.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, en atención á que la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, en su sesión 28 celebrada á las doce del día 24 de diciembre próximo pasado, aprobó los detalles que á continuación se expresan,

ACUERDA:

Impartir su aprobación final á los expresados detalles de conformidad con lo prescrito en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio último.

Distrito de San Antonio.

Juan J. Flores	\$ 4-00
Juan Mª Solera	4-00
Francisco Chavarria, h.	4-00
Manuel del P. Zumbado	3-00
Manuel Rojas	2-00
Francisco Pérez	1-00
Juan A. Chaverri	2-00
Ramón González	1-00
Baltasar Zumbado	2-00
Pedro González	1-00
Camilo Zumbado	2-00
Ezequiel Zumbado	1-00
Manuel González	0-50
Juan Fuentes	0-50
Manuel Fuentes	0-50
Santiago Alfaro	2-00
Yanuario Murillo	1-00
Juan Zumbado	1-00
Avelino Murillo	1-00
Manuel Zumbado (menor)	0-50
Ramón Murillo	1-00
Guadalupe Zumbado	1-00
Manuel Murillo	2-00
Casiano Zumbado	1-00
Indalecio Zumbado	1-00
Patrocinio Arce	0-50
María González	0-50
Liberato González	1-00
Pascual González	2-00
Fermín González	2-00
Agapito Rodríguez	1-00
Laurencio Rodríguez	1-00
Juan González	1-00
Guadalupe Zumbado (mayor)	2-00
Cleto González	2-00
Blas González	1-00
Lorenzo Moya	1-00
Joaquín Moya	1-00
Timoteo Zumbado	1-00
Pedro Murillo	1-00
Eliás Carvajal	1-00
Esteban Murillo	1-00
Julio Zumbado	1-00
Tranquilino González	1-00
Antonio González	1-00
Wenceslao Zumbado	1-00
Manuel Rojas	1-00
Fernando Delgado	1-00
Valentín Venegas	1-00
Manuel Zumbado G.	1-00
José Villanea	1-00
Manuel Arias	1-00
Simón Delgado	1-00
Avelino Moya	1-00
Candelario Rodríguez	1-00
Ramón Rodríguez	1-00
Agustín Rodríguez	1-00
Andrés Brenes	1-00
Juan Campos	1-00
Jesús Venegas	1-00
Ramón Vargas	1-00
Pantaleón Brenes	3-00
Francisco Villalobos	2-00
Joaquín González	0-50
Fidel Rodríguez	0-50
Cecilio Rodríguez	0-50
Blas Arce	0-50
Gabriel Vargas	0-50
Casimiro Moya	0-50
Fermín Soto	0-50
Juan Quesada	0-50
José Mª Quesada	0-50
Melchor Carbonero	0-50
Teófilo Trejos	0-50
Gerardo Zumbado	0-50

Ramón Valverde	\$ 0-50
Tiburcio Varela	0-50
Rafaela Herrera	0-50
Vicente Granados	0-50
Mateo Agüero	0-50
Juan Carvallo	0-50
Jesús Murillo	0-50
José Antonio Coronado	0-50
Miguel Ledesma	0-50
Blas Alfaro	0-50
José Ramón Badilla	0-50
Hermenegildo González	0-50
Leoncio Vázquez	0-50
José Venegas	0-50
Manuel Peraza	0-50
Manuel Morales	0-50
Abdón García	0-50
David Venegas	0-50
Zenón Ramírez	0-50
Antonio Soto	0-50
Francisco González	0-50
Tiburcio González	0-50
Rafael González	2-00
Suma	\$ 93-00

Distrito de la Rivera.

Lorenzo Barrantes	\$ 6-00
Francisco Zumbado	4-00
Manuel Solera	1-00
Joaquín Vargas	4-00
Francisco Echavarría, h.	10-00
Clemente Ramírez	3-00
Francisco Ramírez	3-00
Ramón Ramírez	4-00
Agapito Rodríguez	2-00
Carlos Rodríguez	3-00
Sucesión de Casimiro Moreira	2-00
Bonifacio Chaves	3-00
Joaquín Flores	10-00
Simón Campos	2-00
Antonio Barrantes	2-00
Nicolás Chaves	1-00
Agustín Chaves	1-00
Bruno Rodríguez	1-00
Fernando Murillo	1-00
Rafaela Ledesma	0-50
Bernabé Ledesma	0-50
Crisanto Murillo	2-00
Trinidad Araya	2-00
Juan Ledesma	0-50
Liberato Morera	0-50
Dionisio López	0-50
Manuel Ramírez	0-50
Raimundo Alvarado	0-50
Rafael Campos	1-00
Máximo Campos	0-50
José Ana Ramírez	0-50
Natividad Campos	0-50
Ramón Moreira	1-00
Santana Alvarado	0-50
Manuel Campos	2-00
Antonio Brenes	1-00
Esteban Chaves	1-00
Tomás Moreira	0-50
Casimiro Campos	1-00
Cecilio Ledesma	0-50
Juan Campos Avendaño	1-00
Pedro Campos	1-00
Francisco Rodríguez	1-00
Florencio Rodríguez	1-00
Vicente Rodríguez	1-00
José Mª Villalobos	1-00
José Manuel Rodríguez	1-00
Eliás Carvajal	3-00
Jesús Ledesma	1-00
Juan Chaves	0-50
Rafael Carvallo	1-00
Mauricio Chaves	3-00
José Froilán Rodríguez	1-00
Jesús Salas	0-50
Félix Rodríguez	0-50
Joaquín Moya	0-50
José Ana Rodríguez	1-00
Rafael Vargas	0-50
Josefa Murillo	1-00
Nicolás Alfaro	0-50
Pedro Murillo	1-00
Vicente Campos	0-50
José Rodríguez	2-00
Suma	\$ 10-00

Calle del cementerio de E. á O.

León Marici por la sucesión de don Francisco Echeverría	\$ 10-00
---	----------

Lorenzo Barrantes	\$ 6-00
José P. Viquez	1-00
Juan Rodríguez	1-00
Dolores Alvarez	2-00
Manuel Rojas	10-00
Bonifacio Chaves	2-00
Ramón Chaves	1-00
José Mª Villalobos	1-00
Rafael Chaves	1-00
Trinidad Araya	2-00
Sucesión de José Manuel Rodríguez	2-00
Sucesión de Juan José Rodríguez	2-00
Cristóbal Campos	1-00
Agustín Chaves	1-00
Nicolás Chaves	2-00
José M. Rodríguez	1-00
Jesús Alfaro	1-00
Liberato González	1-00
Félix Moya	1-00
Maximino Campos	0-50
Marcelino Moreira	1-00
Julio Zumbado	0-50
Pedro Pablo Murillo	1-00
Jerónimo Méndez	1-00
Crisanto Murillo	2-00
Ramón Bolaños	2-00
Basilio Soto	3-00
Julian González	1-00
Julian Vázquez	2-00
Wenceslao Zumbado	2-00
Concepción Quirós	1-00
José de Jesús Arias	0-50

Camino de la Labor.

José Venegas	\$ 1-50
Eligio Granados	1-50
Leopoldo Castillo	1-50
Miguel Chaves	1-50
Francisco Vázquez	1-50
Francisco Zumbado	3-00
Lucas Castillo	1-50
Pedro Alfaro	1-50
Encarnación Vázquez	1-50
David Vargas	1-50
Nicolás Cascante	1-50
Santos Badilla	1-50
José Mª González	6-00
José Mª Alvarado	1-50
Ignacio Vázquez	6-00
Rafael Trejos	1-50

Calle del bajo de los Campos.

Manuel Campos	\$ 6-00
Antonio Chaves	6-00
Rosalía Carvallo	4-50
Tranquilino Campos	5-00
Apelinar Quirós	3-00
Cosme Moreira	3-00
Jesús Ledesma	6-00
José M. Soto	3-00
Norberto Zárate	1-50
Aquileo Hernández	1-50
Ramón Miranda	1-50
Miguel Araya	3-00

Calle del cementerio, de N. á S.

Eliás Carvajal	9-00
José Murillo	1-50
Juan Campos	3-00
Esteban Murillo	6-00
Tranquilino González	3-00
Pedro Lépiz	1-50
Suma	\$ 274-00

Distrito de San Francisco.

Camino que conduce á San Antonio.

Juan de la Rosa Sánchez	\$ 25-00
Diego Salazar	10-00
Enrique Bolaños	10-00
Manuel Zamora	5-00
Rafael Zumbado	20-00
Custodio Jara	10-00
Pbro. Joaquín Hernández	10-00
Pedro Madrugal	6-00
Joaquín Flores p.	25-00
Manuel Rodríguez	25-00
Joaquín Rosa Ocampo	10-00
Eduvigis Flores	7-00
Joaquín Lizano	20-00
Manuel Flores	10-00
Julio Viquez	10-00
Moisés Morales	10-00
Cipriano Sáenz	10-00

José Mª Bonilla	\$ 2-00
Arturo Sánchez	2-00
Domingo Arguedas	4-00
Trinidad Bonilla	2-00
José Mª Vargas	1-00
Juan Zumbado	4-00
Carmen Ledesma	2-00
Simón Hernández	4-00
Joaquín Salas	2-00
Policarpo Trejos	8-00
Domingo Herrera	3-00
Luis Cordero	3-00
Avelino Cordero	3-00
Cecilio Sánchez	4-00
Javier Cordero	4-00
Ramona Salas	2-00
José Bolaños	3-00
Francisco Madrugal	5-00
Nicolás Bonilla	2-00
Cosme Salazar	2-00
José Mª Rodríguez	2-00
Manuel Muñoz	2-00
Nicolás Delgado	2-00
José Salas	2-00
Ramón Ovares	5-00
José Aguilar	3-00
Froilán Vargas	2-00
Lorenzo Bolaños	3-00
Ezequiel Campos	1-00
Valentín Campos	1-00
Bernabé Vargas	1-00

Calle del Hospital.

Alfonso Zamora	\$ 25-00
Jenaro Morales	20-00
José Solórzano	20-00
Teodorico Alvarado	15-00
Silverio Chaverri	5-00
José Sánchez	2-00
Ramón Chaverri	5-00
Josefa Esquivel	2-00
Juan Mª Solera	1-00
Fulgencio Saborio	1-00
José Fiel Brenes	1-00

Calle de Atajuela. (lado Sur.)

Manuel Campos	\$ 16-00
Braulio Morales	25-00
Domingo González	10-00
Eduvigis Flores	7-00
Juan Torres	10-00
Encarnación Campos	15-00
Manuel Viquez Rojas	6-00
Vicente Campos	1-00
Domingo Arguedas	4-00
Asunción Alvarado	2-00
Pedro Delgado	1-00
Manuel Ferreto	6-00
Higinio Sánchez	6-00
Romualdo Salas	1-00
Antolin Oviedo	1-00
Manuel Delgado	2-00
José Mª Carbonero	1-00
Respicio Saudoval	1-00
Tranquilino Conejo	4-00
Cecilio Sánchez	5-00
Fulgencio Saborio	2-00
Mercedes Valerio	1-00
Custodio Jara	2-00
Sucesión de María Salas	1-00
José Mena	1-00
Carlos Zamora	8-00
Señores Pachecos	2-00
Romualdo Mena	2-00
Eliás Quesada	1-00
Regina Solera	2-00
Santiago Cordero	2-00
Manuel Cordero	2-00
Joaquín Luna	1-00
Manuel Villalobos	3-00
Buenaventura Fuentes	2-00
Higinio Conejo	1-00
Francisco Campos	1-00
Manuel Zamora	1-00
Francisco Conejo	2-00
Roque Camacho	1-00
Juan Camacho	1-00
Suma	\$ 569-00

Distrito de San Pablo.

Calle del "Uriche."

Alberto Ortiz	\$ 10-00
Manuel Mª Chaves	10-00
Vicente Argüello	4-00
Amado Rosabal	9-00
Pedro Diez Dobles	3-00

ANEXO A LA GACETA N° 11.

Juan Gutiérrez	\$ 2-00	Juan Campos	\$ 2-00	Ramón Zamora	\$ 2-50	Concepción León	\$ 1-00		
José Lobo	5-00	Avelino Arce	3-00	Benito Zamora	1-50	José Chaves	0-50		
Juan J. Flores	6-00	Bibiana Cascante	1-00	Pablo Salas	3-00	Juan González	0-50		
Joaquín M ^a Flores	9-00	Jesús Rodríguez	1-00	Santiago Alvarado	3-00	Maximino León	1-00		
José Villalobos	9-00	Gregoria Chacón	1-00	Mercedes Vindas G.	3-00	Feliciano Salas	0-50		
Miguel Zamora	6-00	Joaquín Ramírez	1-00	Mercedes Vindas U.	1-50	Juana González	0-50		
Pablo González	2-00	Concepción González	5-00	Juan Jiménez	1-00	Juan González	0-50		
Nicolás Vindas	3-00	Bárbara Benavides	2-00	Alejo Villalobos	1-00	Mercedes Jiménez	0-50		
Ramón Ramírez	0-50	Domingo Argüello	3-00	Aparicio Hernández	1-50	Alejandro Salas	1-00		
Juan Zamora	4-50	Esteban Benavides	3-00	Joaquín Ramírez C.	3-00	Andrés Zamora	0-50		
Jesús Arce	3-00	Mannela Villalobos	3-00	Agapito Campos	3-50	José Barquero	1-00		
Asunción Vindas	4-00	Ana Benavides	3-00	Trinidad Rojas	3-00	Manuel León Salas	1-00		
Félix Arce	2-00	Juana González	4-00	Diego Azofeifa	1-00	Rafael Vindas	1-00		
Tremedal A. de Orozco	5-00	Manuela Salas	4-00	José Barquero	4-00	Joaquín González F.	1-00		
Juan Reyes Arce	2-00	Elías Chaves	3-00	José Salas	2-00	Paula León	0-50		
Manuel Zúñiga	3-00	Manuel Zamora	2-00	José Céspedes	0-50	Félix León	1-00		
Mannel Sánchez	2-50	Cecilio Benavides	3-00	Concepción Villalobos	1-50	Joaquín Arce	1-00		
Ramona Vindas	2-00	Hermenegildo Badilla	5-00	Lorenzo Salazar	1-50	Alejandro Espinosa	1-50		
Juan Hernández	2-00	Maria Campos	5-00	Alejandro Salas	1-50	Rafael Córdoba	1-00		
Félix Gómez Z.	2-50	Juan Monje	3-00	José Chaves	1-50	Maria Salas	0-50		
Juan Vindas	6-00	Santiago Salas	20-00	Telésforo Zamora	1-00	Juan Ramón González	3-00		
Miguel Vargas	2-50	Pedro Villalobos	3-00	Juan Villalobos	1-50	Joaquín González	4-00		
Félix Gómez	2-00	Miguel Cortés	2-00	Antonio Cascante	1-00	Ramón Sánchez	2-00		
Patrocinio Hernández	4-00	Respicio Badilla	4-00	Juan Ramón Arce	1-00	Asunción Vindas	2-00		
Rafael Ramírez	3-00	Ramón Villalobos	4-00	Anselmo Sáenz	1-50	Juana González	2-00		
Antolín Ramírez	3-00	Reyes Salazar	1-00	Guadalupe González	2-00	Lino Rodríguez	0-50		
Mannel Chaves	3-00	Tranquilino Salas	15-00	Jé Ana Aguilár	0-50	Rosa Jiménez	1-00		
Cirilo Salas	7-00	Félix Vargas	1-00	ss Villalobos	1-50	Manuela A. González	2-00		
Jesús Chaves	2-50	Estanislao Cortés	2-00	M el de Juasús Benavides	1-00	José M ^a González	3-00		
Gaspar Arce	6-00	Prudencio Orozco	2-00	Crisanto Benavides	2-00	Espiritusanto Campos	2-00		
Florencio Vindas	4-00	Isidro Ramírez	2-00	Procopio Vargas	1-50	José Joaquín Barquero	2-00		
Rafael Campos	2-00	Manuel Sáenz	2-00	José Vargas	3-00	Ramón Villalobos Benavides	2-00		
Ildefonso Hernández	0-50	Ramón Ramírez	3-00	Manuel Gutiérrez	2-00	José Madrigal	1-00		
José Hernández	3-00	Ubaldo Zamora	3-00	Teodoro Salas	2-00	Manuel María Benavides	3-00		
Maria García	4-00	Antonio Rojas	3-00			Joaquín Campos	2-00		
Ramón M ^a Heanández	2-00	Blas Ramos	12-00	<i>Calle que conduce a San Rafael y Santo Domingo.</i>					
José Espinosa	4-00	Manuel María Benavides	10-00			<i>Calle del rincón de "Ricardo".</i>			
Santiago Alvarado	7-00	Joaquín González	5-00	Mannel Arce	\$ 1-00	Ramón Madrigal	\$ 1-00		
Lino Rodríguez	3-00	Juan Solís	5-00	Eusebio Campos	2-50	Encarnación Orozco	1-00		
Trinidad Rojas	7-00	Encarnación Orozco	2-00	Juan Arce	5-00	Joaquín González	2-00		
Juan M ^a León	1-00	Ramón Madrigal	2-00	Benero González	2-50	Estanislao Córdoba	0-50		
Félix Zumbado	B2-00	Crisanto Benavides	10-00	Faustino Rodríguez	1-50	Gregorio Solís	1-00		
Celidonio Campos	8-00			Pantaleón Araya	7-00	José María Benavides	1-00		
José Barquero	3-00	<i>Camino que conduce a la "Bermúdez" llamado el nuevo.</i>				Teodoro Salas	2-00		
Juan Ramón González	3-00	Ubaldo Zamora	\$ 2-50	Juan R. González	3-00	Manuel Moreira	0-50		
Ramón Rodríguez	7-00	Antonio Rojas	2-50	José Sáenz	3-00	Caralampio Arce	0-50		
Nicolás Vindas	3-00	Avelino Arce	2-50	Manuel Gutiérrez	7-00	Esmeralda Mareira	0-50		
Ramón Zúñiga	3-00	Jerónimo Benavides	3-00	Adriano Rodríguez	4-00	Crisanto Benavides	2-00		
Pablo García	9-00	Vicenta Rodríguez	2-00	Domingo Hernández	1-00	Francisco Benavidez	2-00		
Esteban Ramírez	4-00	Ramón Ramírez	2-00	Petronila Villalobos	3-00	Rafael Benavides	1-00		
Blas Ramos	2-00	José Brenes	1-00	Victoriano Villalobos	3-00	Juan Arce	1-00		
Pedro Villalobos	2-00	Prudencio Orozco	2-50	Rafael Vargas	3-00	Félix Benavides	1-00		
Maria Vargas	5-00	Juan Monje	3-00	Ursula Benavides	3-00	Manuel Rodríguez	1-00		
Sucesión de Vicente Chaves	5-00	Joaquín Villalobos	7-00	Juan Córdoba	1-50	Pío Hidalgo	0-50		
Froilán Cartin	4-00	Leandro Hernández	3-50	Ramón Cordero	1-00	José Benavides	0-50		
Gregoria Zamora	2-00	Manuel Zamora	2-00	Clemente Cordero	3-50	Rafael Benavides	1-00		
Nicolás Zamora	2-00	Antonio Campos	1-00	José Chaves	1-00	Josefa Arce	2-00		
Fermina Hernández	2-00	Estanislao Cordero	1-00	Isabel Azofeifa	3-50	Florentino Rodríguez	2-00		
Cleto Benavides	2-00	Juan Rafael Benavides	1-00	Rafael Benavides	4-00	Juan María González	2-00		
Agustín Campos	2-50	Jesús Rodríguez	1-00	Manuel de Jesús Benavides	7-00	Tranquilino Salas	2-00		
Natividad y Dominga Córdoba	5-00	Higinio de la O.	1-00	Telésforo Zamora	4-00	Juan Ramírez	1-00		
Rafael Benavides	4-00	José Cordero	4-00	Joaquín C. Vindas	1-00	José Solís	1-00		
Rafaela Gómez	2-00	Juan Cortés	2-50	Acisclo Benavides	1-50	Pilar Benavides	2-00		
Ramón Vindas	2-00	Santiago Salas	3-00	Sotero González	1-50	Andrés Benavides	1-00		
Maria Campos	1-00	Juan Gutiérrez	3-00	Miguel Zamora	6-00	Juan Solís	2-00		
Clemente Cordero	4-00	Joaquín Araya	2-50	José Rodríguez	1-00	Juan Rafael Benavides	1-00		
Antolín Hernández	0-50	Manuela Hernández	1-00	Joaquín González M.	3-00	Juan Vargas	2-00		
Franc ^o Zamora	1-00	Francisco Zamora	2-50	Nicolás Vindas	3-00	Félix Barquero	1-00		
Micaela Araya	0-50	Pascual Rodríguez	1-00	Gregorio Campos	3-00	Jesús Rodríguez	1-00		
Maria González	0-50	Juan Gutiérrez	1-50	Raimundo Rodríguez	1-50	José M ^a Rodríguez	3-00		
Lorenzo Miranda	2-00	Bernabé Arce	1-00	Francisco Ramírez	2-00	Esteban Benavides	2-00		
Demetrio Ocampo	2-00	Rafaela Ocampo	1-00	José Araya	2-00	Concepción Benavides	2-00		
Patrocinio Hernández P.	1-00	José María González	6-00	Evaristo Gómez	2-00	Cecilio Benavides	1-00		
Pablo Salas	3-00	Segundo Hernández	2-50	Maria Agustina Zúñiga	1-50				
Maria Hernández	0-50	Telésforo Zamora	2-50	Juan Mercedes León	1-00	<i>Calle que conduce al Astillero.</i>			
Rafael Hernández	1-00	Maria Hernández	1-00	Manuel Acuña	2-00	José Barquero	\$ 2-00		
Maria F. Céspedes	0-50	Ignacio Rodríguez	1-00	Juan Sáenz	3-00	Juan Ramón González	2-00		
Espiritusanto Hernández	0-50	Isabel Asofeifa	3-00	Rafael Vindas	2-00	Manuel de J. Benavides	4-00		
Joaquín Zamora	1-50	Romualdo Zamora	3-00	Jorónimo Arce	3-00	Juan Zamora	2-00		
Dolores Zamora	0-50	Carmen Benavides	1-50	Agapito Campos	3-00	Celidonio Campos	3-00		
Gregorio Alvarado	1-00	Joaquín Aguilar	1-00	Juan Vindas	3-00	José Espinosa	1-00		
Juan Mercedes León	1-00	Rudecinda Azofeifa	1-00	José Vargas	4-00	Ramón Rodríguez	3-00		
Maximino León	1-00	Félix Aguilar	1-00	Crisanto Benavides	4-00	Telésforo Zamora	3-00		
Mercedes Vindas	1-00	Rosa Zamora	1-50	José Madrigal	1-00	Maria Vargas	1-00		
Ceferino Vindas	1-00	Mauro Aguilar	1-00	José Madrigal Banavides	2-00	Trinidad Sáenz	2-00		
Jerónimo González	1-00	Santana Rodríguez	3-00	Juana González	2-00	Manuela Hernández	2-00		
Jesús Zúñiga	2-00	Maria Bolaños	1-50	José Jorge Benavides	1-50	Estanislao Hernández	2-00		
José Inés Zúñiga	3-00	Gabriel Rodríguez	1-50	Jerónimo Benavides	3-00	Tranquilino Campos	3-00		
Manuel Benavides	4-00	Adolfo Arce	1-00	Ramón Madrigal	2-50	Romualdo Zamora	5-00		
		Eusebio León	1-50	Juan María González	3-00	Félix Zumbaco	4-00		
		Manuel Bolaños	2-00	Juan Chaves	1-00	Manuel González	3-00		
		Jerónimo Benavides	2-50			Matías Bolaños	2-00		
		Maria Chacón	1-00	<i>Calle de "La Quintana".</i>				Pedro Vargas	2-00
		Lino Rodríguez	7-50	Salvador Sánchez	\$ 1-00	José Madrigal	4-00		
		Agustín González	0-50	Estanislao Cordero	2-00	Anselmo Sáenz	3-00		
		Regino Valerio	0-50	Manuel González	1-00	José Salas	2-00		
		Ceferino Arce	0-50	José Argüello	2-00				
		Adolfo Solís	1-00	Bibiano Ramírez	1-00	Suma	\$ 1.065-50		
		José Ezequiel González	7-00	Venancio González	2-00				
		Celidonio Campos	5-00	Ramona Córdoba	1-00	<i>Distrito del Barreal, para la composición de un mal paso en el camino.</i>			
		Miguel González	1-00	Procopio Vargas	1-00	Braulio Morales	\$ 25-00		
		Rafael Campos	1-50	Pablo González	1-00				
		Ramón Rodríguez	5-00	Anselmo Sáenz	1-00				
		Juan María León	1-00	Juana Ramírez	3-00				

ANEXO A LA GACETA N° 11.

Juan M ^a Solera	\$ 17-00	Ricardo Rucavado	\$ 6-00	Ramón M ^a Vargas	\$ 3-00	<i>Vecinos del distrito de San Pablo.</i>	
León Marici	10-00	Manuel Bolaños	3-00	Ambrosio Arce	3-50	Juan Solís	\$ 20-00
Teodorico Alvarado	6-00	Julián Chacón	3-00	Anselmo Hernández	1-00	Asunción Vindas	2-50
Manuel Dobles	6-00	Carmen Chacón	3-00	Braulio Hernández	2-00	Esteban Benavides	6-00
Andrés Coronado	6-00	Santana Arce	5-00	Sotero Arce	3-00	Santiago Salas	20-00
Fernando Paniagua	6-00	José A. Chacón	3-00	Catarino Arce	1-00	Crisanto Benavides	6-00
Francisco Paniagua	6-00	Jesús Chacón	2-00	Antonio Hernández	2-00	Juan Benavides	2-00
Federico González	5-00	Rafael Hernández	1-00	Romualdo Arce	2-00	María García	6-00
Gordiano Solís	5-00	Benjamín Mora	2-00	José Araya	2-00	Tranquilino Salas	10-00
Ramón Sánchez	5-00	Paulino Arce	4-00	José Mercedes Barquero	5-00	Ramón Villalobos	10-00
José Ocampo	5-00	Ramón Alvarado	5-00	Ventura Brenes	10-00	Segundo Hernández	6-00
Lino Campos	4-00	Félix Martínez	4-00	Pedro Vargas	5-00	Leandro Hernández	2-50
Ubaldo González	4-00	Jesús Madrigal	2-00	José Plácido Benavides	4-00	Andrés Benavides	8-50
Calixto García	1-50	Blas Araya	2-00	Joaquín Zúñiga	4-00	María Chacón	3-00
Julián Alvarez	1-50	Sebastián Villalobos	2-00	Jerónimo Zamora	4-00	José María Rodríguez	10-00
Ramón Arguedas	3-00	Agustina Zúñiga	4-00	Bafael Rosa Madrigal	8-00	Félix Gómez	2-50
Basilio Alvarez	1-50	Miguel Orozco	3-00	Procopio Madrigal	1-00	Carlos Chacón	2-00
Antonio Saborío	1-50	Ciriaco Carvallo	5-00	Ramón Zamora	3-00	Joaquín Villalobos	25-00
José Bolaños	1-50	Matías Hernández	6-00	Manuel Arce	10-00	Francisco Ramírez	2-00
Manuel Orozco	1-50	Matías Hernández h.	1-00	Ana Zamora	10-00	José Vargas	6-00
Santiago Monje	2-00	José M ^a Elizondo	1-00	Julián Ramírez	4-00	Miguel Zamora	10-00
Pastor Poveda	1-50	Rafael Chacón	2-00	Tranquilino Campos	10-00	Gregorio Campos	2-00
Rosendo Solís	1-50	Pablo Valerio	1-00	Josefa Alvarado	4-00	Estanislao Cordero	5-00
Francisco Alvarez	1-50	Bartolomé Valerio	2-00	Diego Campos	10-00	Pantaleón Araya	34-00
Carmen Jara	2-00	Pilar Valerio	2-00	Juan Hernández	1-50	Bruno Arce	6-00
José Alcázar	1-50	Rafael Valerio	5-00	Narciso Acuña	3-00	Juan Ramón Arce	6-00
Teresa Bolaños	1-50	Ramón Chaves	3-00	Jerónimo González	2-00	Mercedes García	15-00
Luis Mondragón	1-00	Juan Salas	1-00	Mercedes Zamora	5-00	Braulio Vindas	2-00
Juan Vargas	1-00	Pedro Orozco	3-00	Jesús Zúñiga	1-00	Juan Sáenz	4-00
Pedro Bolaños	1-00	Juan Madrigal C.	4-00	José de J. Zúñiga	3-00	Ramón Vargas	10-00
Juan Montoya	1-00	Juan Madrigal S.	12-00	Angel Araya	3-50	Juan Vindas	15-00
Juan Alvarez	1-50	Ines Vargas	3-00	Manuel del P. Villalobos	3-00	José Arce	10-00
Patricio Jara	1-00	Ramón Carvallo	12-00	José Abdón Villalobos	2-00	María Vargas	15-00
Ramón Chaverri	2-00	Diego Solís	1-00	Félix Sánchez	1-50	Lino Rodríguez	10-00
Rafaela Bolaños	1-50	Espiritusanto Madrigal	3-00	Ramón Chaves	3-00	Ramón Zamora	5-00
Rafael Chacón	1-50	Pedro Venegas	3-00	Juan Salas	1-00	José Espinosa	12-00
Clara Monje	1-50	Pedro Venegas h.	1-00	Antolina Morales	1-50	Jorge Villalobos	2-00
Jesús Monje	1-50	Manuel Méndez	6-00	Ramón Alvarado	1-00	Telésforo Zamora	3-00
Joaquín Calvo	1-50	Francisco Argüello	1-00	Rosa Morales	1-00	Pablo García	12-00
Vicente Marín	1-50	Joaquín Argüello	1-00	José Zúñiga	1-00	Nicolás Vindas	3-00
Rafael Bolaños (Guaco)	1-50	Lorenzo Solano	2-00	Pedro Zúñiga	1-00	Romualdo Zamora	15-00
Evaristo León	2-00	Dámaso Bolaños	6-00	Miguel Espinosa	1-50	Joaquín Aguilar	5-00
		José M ^a Sánchez	2-00	Pedro Rodríguez	3-00	Cirilo Vindas	2-00
Suma	\$ 154-50	Esteban Arce	2-00	Vicente Campos	1-00	Concepción León	2-00
		Celín Arce	2-00	Macedonio González	1-00	Victoriano Villalobos	2-00
<i>Distrito de San Isidro.</i>		Sebastián Arce	1-00	Dolores Rivera	1-00	Eusebio León	10-00
Torbía Arce	\$ 15-00	Pascual Rubí	5-00	Manuel Vargas	1-00	Joaquín Ramírez	3-00
José Villalobos Azofeifa	3-00	Felipe Rubí	2-00	José M ^a Chacón	1-00	José Benavides	4-00
Julio Villalobos	2-00	Lucas Ramírez	1-00	Ramón Zúñiga	\$ 5-00	Pedro Villalobos	\$ 1-50
Julio Vindas	2-00	Eugenio Madrigal	1-00	Luisa Zúñiga	3-50	Juan Cortés	10-00
José Vindas	10-00	Trinidad Carvajal	6-00			Florencio Vindas	6-00
Agustín Campos	1-00	Francisco Valerio	2-00	<i>Vecinos del cantón de Santo Domingo.</i>		Domingo Cordero	5-00
Casiano Villalobos Vindas	3-00	Francisco Rubí	2-00	Félix Argüello	\$ 8-00	Juana Jiménez	3-00
Carmen Villalobos Vindas	3-00	Ramón Barrantes	1-00	Manuel Bolaños	5-00	José M ^a González	8-00
José Villalobos Vindas	3-00	Andrés Carvallo	25-00	Feliciana V. de Bolaños	5-00	Manuel Zúñiga	10-00
Sebastián García	5-00	Santana Carvallo	10-00	Pablo Zúñiga	2-00	Viuda de Anito Rodríguez	1-00
Felipe García	2-00	Manuel A. Madrigal	4-00	Juan Benavides (menor)	4-00	Santana Rodríguez	6-00
David García	1-00	Rafaela Villalobos	4-00	Juan Benavides	6-00	Rafael Rodríguez	2-50
Rosa Villalobos	2-00	Manuel Arroyo	3-00	Bosa Arce	8-00	José Salas	2-00
Manuel Vindas	1-00	Juan Arce	10-00	Rosa Rodríguez	2-00	Patrocínio Hernández	8-00
Pedro Chavarría	8-00	Norberto Benavides	2-00	Eduardo Barquero	1-50	Aparicio Hernández	1-00
Jesús Campos	3-00	Antonio Bolaños	3-00	Eulogio Fonseca	6-00	Manuel Gutiérrez	30-00
Nicolás Villalobos	4-00	Joaquín Bolaños	1-00	Barbara González	7-00	Celidonio Campos	10-00
Rafael González	3-00	Juan Poveda	1-00	Espiritusanto Campos	10-00	Acisclo Benavides	6-00
Rosendo Arce	1-00	Juan Valerio	5-00	Agustín Arce	5-00		
Patrocínio Bolaños	3-00	Pedro Valerio	1-00	Francisco Arce	2-00	<i>Vecinos de esta Ciudad.</i>	
Saturnino Morales	5-00	Julián Salazar	3-00	Gabriel Zamora	20-00	Juana Campos	\$ 3-00
Valeriano García	8-00	Ramón Chacón, grande	2-00	Ramón Villalobos	15-00	Higinio Sandoval	10-00
Pascual Villalobos	2-00	Ramo Chacón S.	6-00	Martín Rojas	1-50	Manuel Luis Campos	10-00
Santos Villalobos	17-00	Ramón León	3-00	Joaquín Campos	7-00	Manuel M ^a Benavides	2-00
Guillermo Villalobos	3-00	José León	1-00	Celidonio Azofeifa	7-00	Alberto Ortiz	15-00
José Ines Zúñiga	1-00	Gertrudis Acuña	3-00	Manuel Villalobos	5-00	José Ana Pacheco	3-00
José Jiménez	25-00	Pascual Rodríguez	6-00	Joaquín Vargas	1-50	Cipriano Sáenz	5-00
Ramón Rodríguez	5-00	Juan Zúñiga	1-00	Ramón González	8-00		
Benjamin Rodríguez	1-00	Nicolás Vargas	3-00	Heleodoro Rojas	2-00	<i>Vecinos del cantón de San Rafael.</i>	
Francisco Villalobos	5-00	Victoriano Chaves	2-00	Guadalupe León	1-00	Domingo Chaves	\$ 2-00
Cipriano Villalobos	3-00	Segundo Villalobos	6-00	Casimiro Zamora	6-00	Trinidad Campos	1-50
Manuel N. Villalobos	5-00	Juana Dominga Ramírez	3-00	Pedro Carrillo	8-00	Ramón Vargas	1-50
Ramona Ramírez	8 00	José Badilla	6-00	Joaquín González	3-00	Ramón Madrigal	5-00
José Villalobos Chacón	3-00	José Manuel Fonseca	2-00	Diego Villalobos	1-00	José Madrigal	7-00
Rafael Ramírez	3-00	María González	4-00	Ramón Villalobos (quilo)	4-00		
Juan Valentín Villalobos	2-00	Manuel Fonseca	1-00	Esteban Benavides	4-00	Suma	\$ 549-00
Rafael Villalobos	3-00	José Arce	1-00	Juan Esquivel Alvarez	3-00		
Jesús Cortés	5-00	José M ^a Fonseca	2-00	Cecilio Madrigal	4-00	<i>DISTRITO DE MERCEDES.</i>	
Julián Fonseca	1-00	Pedro González	1-00	Jerónimo Villalobos	2-00	<i>Calle que conduce de la plaza del barrio a la ciudad, pasando por el beneficio de don Paulino Ortiz, hijo.</i>	
Espiritusanto Cortés	1-00	Antonio J. Arce	2-00	Pablo Cantillano	6-00	Pedro Arguedas	\$ 0-25
Dolores Villalobos	8-00	Rafael Vega	5-00	Anastasio Rodríguez	2-00	Justo Herrera	0-50
Fulgencio Villalobos	1-00	María Fonseca	1-00	Ramón Zamora (Colorado)	4-00	Manuel Viquez	0-50
Juan Benavides	3-00	Feliciano Fonseca	5-00	Matea Chaves	2-00	José M ^a Herrera	0-75
José Villalobos Barquero	3-00	Felipe Fonseca	2-00	Santos Chacón	1-50	Ignacio Barrantes	1-25
Mercedes Palma	3-00	Joaquín Fonseca	3-00	Celidonio Calvo	6-00	Tranquilino Viquez	0-50
Guadalupe Villalobos	3-00	Ramón Arce	3-00	Santos Arce	3-00	Juan Garita	0-25
Lucas García	14-00	Benita Delgado	2 00	Manuel Bolaños (guápil)	6-00	Felipe Ramírez	1-25
José M ^a Villalobos	4-00	Isidro Delgado	10-00	José M ^a Bolaños (guápil)	5-00	Rosendo Vargas	1-25
Benito Villalobos	1-00	Juan Castro	3-00	Fernando González	3-00	Pedro Vargas	0-25
Fermin Arce	3-00	José Salas	2-00	Ramón Villalobos	3-00	Pantaleón Vargas	0-25
Venancio Fonseca	6-00	Pío González	2-00	Mauro Rodríguez	3-00	Juana Hernández	1-25
Pablo Badilla	10-00	Asunción Ramírez	3-00	Damián Campos	5-00	Paulino Ortiz, hijo	16-00
Cirilo Jiménez	1-00	Manuel García	2-00	Juan Campos	3-00		
Joaquín Zamora	2-00	Jesús Rodríguez	10-00	Sucesión de Marcos Villalobos	10-00		
Prudencio Miranda	5-00	Nicolás Salas	1-00				
Ramón Fonseca	10-00	Mauricio Arce	3-00				
Joaquín Arce	4-00	Carmen Villalobos Araya	1 00				
Pedro Vega	3-00	Espiritusanto Villalobos	2-00				
Saturnino Villalobos	3-00	José M ^a Salas	3-00				
Antonia Acuña	6-00	Juan Salas	1-00				

Juan González	\$ 1-50	Policarpo Trejos	\$ 4-00	Pedro Arguedas	\$ 3-00	Ramón Arguedas	\$ 1-00
Mercedes González	1-25	Josefa Chavarria	1-00	Manuel Viquez	10-00	Federico González	6-00
Nicolás Arroyo	1-25	Juan Segura	0-25	Gervacio Gómez	9-00	José Solórzano	6-00
Pablo Garita	1-25	Ramón Ramírez	1-25	Melchor Álvarez	10-00	José Aguilar	2-00
Bartolo Vargas	1-25	José Villalobos	1-25	Concepción Espinosa	0-50	José Sánchez	4-00
Ramón Campos	0-25	Antonina Duarte	1-25	Juan Torres	2-00	Salvador Arias	2-00
Miguel Vargas	1-25	José Méndez	1-25	Manuel Viquez	1-00	Juan Añas	3-00
Rafael Garita	1-25	Lorenzo Ramírez	1-25	Julio Viquez	1-00	Rafael Zumbado	6-00
Joaquina Garita	1-25	Felipe Hernández	1-25	Aquileo Espinosa	2-50	Antonio Guzmán	1-00
Toribio Ramírez	1-50	Felipe Ramírez	1-25	Federico González	2-00	José M ^a Bonilla	2-00
Juan Hernández	0-50	<i>Calle real de Barba, lado izquierdo.</i>		Regina Solera	1-00	Julio Sánchez	5-00
Manuel Gómez	1-25	Eduarda Benavides	\$ 1-25	Francisco Herrera	0-50	Ramón Santos Chacón	1-00
<i>Calle de los Rojas que conduce de la Ermita a la Quebrada.</i>		Concepción Chavarria	1-25	Alonso Mena	0-25	Blas Prieto	2-00
José M ^a Herrera	\$ 4-00	Rafael Campos	0-50	Luis Alvarado	3-00	Bernabé Lizano	4-00
Pablo Gómez	1-50	José Calderón	1-50	Manuel Brenes	1-50	Pastor Poveda	1-00
Ignacio Barrantes	0-25	Santiago Hernández	1-25	Bernabé Castro	0-20	Francisco Álvarez	1-00
Juan Viquez	1-25	Vicente Salas	1-25	Encarnación Espinosa	0-50	Manuel Orozco	2-00
Felipe Herrera	1-25	Manuel Miranda	1-25	Eleuterio Solano	0-60	Santiago Monje	2-00
Manuel Viquez R.	1-50	Francisco Hernández	1-10	Juan Zamora	0-20	Calixto García	2-00
Simona Viquez	1-50	Juan P. Delgado	1-10	<i>Calle que conduce de la Ermita de Mercedes a la calle real de San Francisco por donde Gervacio Gómez.</i>		Juan Álvarez	1-00
Rafael Viquez	1-00	Josefa Brenes	1-25	Faustino Ugalde	\$ 1-00	Joaquín Guzmán	0-50
Tranquilino Viquez	1-00	José M ^a Segura	3-75	Santana Viquez	6-00	Acisclo Zúñiga	2-00
Emiliano Rojas	2-00	José Badilla	1-25	Julio Viquez	1-00	Domingo Guzmán	4-00
Balvino Herrera	1-25	María Campos	1-00	Josefa Salas	4-50	Julián Álvarez	1-00
Pedro Herrera	3-00	Simón Calderón	0-25	Juana Herrera	2-00	Evaristo León	1-00
Cleta Rojas	1-50	Toribia Gómez	1-25	Bernardino Herrera	4-00	Juan Montoya	1-00
José Rojas	0-50	Ramona Méndez	1-25	Simeón Viquez	2-00	Ebasilio Álvarez	1-00
Crisanto Arrieta	0-50	Vicente Chaverri	0-25	Camilo Mora	8-00	José Alcázar	1-00
Juana Hernández	4-00	Juan Campos	1-25	Josefa Herrera	8-00	Antonio Saborio	1-00
Joaquín Zamora	1-25	<i>Lado derecho del camino que conduce a Atajuela.</i>		Maria Bonilla	5-00	Inocente Loria	1-00
<i>Calle del bajo de los Viquez.</i>		Camilo Mora	\$ 0-25	Melchora Zamora	2-50	Rafael Chacón	1-00
Pablo Viquez	\$ 0-25	Pedro Ulloa Mata	5-00	Juan Ramírez	1-00	Joaquín Calvo	1-00
Baltasara Rojas	1-00	Diego Salazar	1-50	Ramón Sánchez	0-50	Rosendo Solís	1-00
Dolores Rojas	0-25	Mercedes Salazar	1-25	Doroteo Herrera	2-50	Vicente Marín	1-00
<i>Calle de Juan Vargas.</i>		Candelaria Guzmán	1-25	José Solano	3-00	Teresa Bolaños	1-00
Faustino Ugalde	\$ 1-00	Cecilio Sánchez	2-50	José Conejo	3-00	Clara Monje	1-00
Paulino Ortiz, hijo	9-00	José Cubero	1-25	Pilar Mena	4-00	Jesús Monje	1-00
Justo Herrera	0-25	José María Arroyo	4-00	Eloisa Mena	2-50	Rafael Bolaños	1-00
Ramón Barrantes	3-00	Catarina Calderón	1-25	Tomasa Mena	2-50	<i>Camino del Coyol.</i>	
Ignacio Barrantes	0-50	Manuel Morales	3-00	Gregorio Cordero	0-50	Acisclo Zúñiga	\$ 2-00
Josefa Herrera	0-25	Pedro Araya	1-25	Emiliano Rojas	4-00	Rafael Cartín	3-00
Joaquina Garita	0-75	Carmen Rodríguez	1-25	Tranquilino Conejo	4-00	Romualdo Argüello	3-00
Manuel Viquez R.	3-00	Virginia Hernández	1-25	Ramona Sandoval	6-00	Simón Hernández	2-00
José Miranda M.	1-25	Elias Quesada	5-25	Gervacio Gómez	1-00	Margarita Arias	9-00
Tremedad Argüello	1-50	María M. Madrigal	1-25	<i>Calle que conduce de San Francisco a Mercedes, por la hacienda de don Blas Gutiérrez.</i>		Dionisio Delgado	9-00
Francisco Gómez	1-25	Agustina Araya	0-50	Paulino Ortiz, hijo	\$ 4-00	Francisco Romero	1-00
José Badilla	0-25	Custodio Jara	0-50	Juan González	4-00	Daniel Paniagua	5-00
Francisco Miranda	1-25	José García	1-50	Cirilo Sánchez	6-00	Juan González	5-00
Manuel Viquez A.	1-00	Pacheco y Hermano	20-00	Rafael Zumbado	5-00	José Alfaro	5-00
Juan Carvallo	0-75	María Campos	0-50	Miguel Garita	4-00	Miguel Ramírez	3-00
Miguel Sánchez	0-25	Ramona Salas	1-25	Ramona Chaverri	1-00	Juan Zumbado	1-00
Adolfo Rojas	0-25	Rafael Zumbado	0-50	Concepción Viquez	2-00	Francisco Orozco	2-00
Francisco Ruiz	0-25	Manuel Campos	0-25	Pedro Zumbado	1-00	José M ^a Bonilla	2-00
Josefa Rojas	2-00	Juana Bonilla	1-25	<i>Calle de los Muertos.</i>		José Sánchez	2-00
Juan Vargas	1-00	María Zamora	1-00	Dominga Guzmán	\$ 3-00	<i>Calle de los Paniaguas.</i>	
Juan Varela	1-25	Pilar Mena	1-25	Rafael Zumbado	2-00	Albino Paniagua	\$ 5-00
Santiago Vargas	1-25	Tomás Cordero	1-50	Rosendo Sandoval	0-50	Ramón Chaverri	4-00
Pedro Ramírez	1-25	Avelino Cordero	4-00	<i>Calle que atraviesa el centro de esta ciudad.</i>		Diego Arrieta	1-00
José Varela	1-25	Mercedes Sánchez	1-25	Andrés Benavides	\$ 8-00	Julio Viquez	1-00
Gregorio Rojas	1-25	Crisanto Arrieta	0-50	José García	3-00	Julio Chacón	1-00
Antolino Ulate	0-25	Miguel Cordero	1-25	<i>Suma</i>		Elias Quesada	1-00
Eleuterio Garita	1-00	Joaquín Luna	1-50	\$ 452-55	Joaquina Echeverri		3-00
Rafael Garita	0-25	Julián Campos	1-25	<i>Distrito del Barreal.</i>		Pedro Brenes	3-00
Joaquina Hernández	2-50	José Campos	1-25	Juan M ^a Solera	\$ 14-00	Joaquín Salas	1-00
<i>Calle de Damiana Rojas.</i>		Manuela Campos	0-25	León Maricy	14-00	Romualdo Salas	2-00
Juan González	\$ 1-00	Jerónimo Cordero	1-25	Braulio Morales	14-00	Juan B ^a Sáenz	2-00
Damiana Rojas	1-75	Juana Campos	1-25	Teodorico Alvarado	7-00	Manuel Ferreto	2-00
Estéfana Rojas	1-25	Manuel Villalobos	1-50	Fernando Paniagua	8-00	Cruz Bolaños	2-00
María Cortés	1-00	Ramona Sandoval	12-00	Francisco Paniagua	8-00	Alberto Ortiz	17-00
Teófila Cortés	1-10	Encarnación Campos	1-00	Gordiano Solís	6-00	Juan Torres	2-00
Manuel M ^a Pérez	5-00	Miguel Hernández	0-50	Ramón Sánchez	10-00	José Bolaños	1-00
José Jara	3-00	Francisco Campos	1-25	Custodio Jara	6-00	Antonio Guzmán	1-00
Pacheco y Hermano	5-00	Manuel Campos	1-50	<i>Suma</i>		<i>275-50</i>	
Ramona Varela	1-00	Dolores Cordero	0-25	<i>Publíquese.</i>		<i>Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.</i>	
Manuel Brenes	7-00	Roque Camacho	1-50	<i>El Ministro de Gobernación,</i>		FERNÁNDEZ.	
Toribio Ramírez	0-50	Manuel Fallas	1-25	<i>Calle que conduce de San Joaquín a la calle real y a la Estación de San Francisco.</i>			
Manuel Dávila	5-00	Nicolás Villegas	\$ 0-50	<i>Suma</i>			
		Pacheco y Hermano	10-00				

to primero, cantón primero escolar de la comarca de Puntarenas, entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por Enrique Gaertner; Sur, tierras de Juan Simón Jiménez; Este, ídem de Carlos Giralt, y río de las Ciruelas; y Oeste, ídem Melchor Rodríguez y Juan Simón Jiménez; correspondiendo á cada uno de los denunciados como veinte hectáreas. Se publica para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 15 de diciembre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez R.,
Srio.
3 v. 1.

A las doce del día seis del entrante febrero, se venderán al mejor postor, en la puerta de esta oficina, las fincas siguientes: 1.º—Potrero sito en el barrio de San Isidro, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia, limitado: al Norte, propiedad de Manuel Bolaños; al Sur ídem de Tremedal Bolaños; Este, ídem de Victoriano Brenes, y Oeste, ídem de Josefa Vargas. Constante de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos treinta, folio cuatrocientos cincuenta y siete, finca número catorce mil cuatrocientos treinta y seis, Oriental, asiento primero. Habida por compra á Manuel Araya y valorada en veinte pesos.—Un derecho proporcional á la cantidad de cincuenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos, en la finca siguiente: potrero sito en el mismo barrio que el anterior, lindante: al Norte terreno de la testamentaria de Josefa Bolaños y de Manuel Bolaños; Sur, calle privada de por medio, ídem de la misma testamentaria; Este, ídem de Mercedes Bolaños y de la expresada testamentaria; y Oeste ídem de la misma testamentaria. Medida superficial: una hectárea, treinta y nueve áreas y noventa y dos decímetros cuadrados; y habido por herencia de la señora Salvadora Alvarado, madre de la causante Josefa Bolaños. Valorada en trescientos pesos é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos treinta, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, finca número catorce mil cuatrocientos treinta y siete, asiento primero. En esta finca son coadjudicatarios Emiliano y Francisco Azofeifa y Bolaños, el primero en doscientos treinta y cuatro pesos cuarenta y cuatro y medio centavos, y el segundo en diez pesos sesenta y siete y medio centavos, y se venden de orden de este Juzgado y previa información de necesidad y utilidad para el pago de deudas y costas. Ocurra quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá si es arreglada.

Juzgado de primera instancia civil.

Heredia, 14 de enero de 1889.

RAMÓN BUSNAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srio.
3 v. 1.

Convoco á todos los interesados en la mortuoria de los señores Juana Monje y Venancio Vargas, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del jueves siete del entrante febrero, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo prac-

tizados, lo mismo que una reclamación pendiente y que manifiesten si están conformes con ellos, debiendo nombrar albaceas propietario y suplente.

Juzgado único de Santo Domingo. 14 de enero de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.
Eliás R. Bolaños,
Srio.

3 v. 1.

A las once de hoy tomé posesión del cargo de albacea testamentario, don Remigio Quirós Jiménez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de la villa de Grecia, en la mortuoria de doña Nicolasa Fonseca González, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de aquel mismo vecindario.

Juzgado de primera instancia de la provincia de Alajuela.—Enero catorce de mil ochocientos ochenta y nueve.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Carlos Zamora S.,
Srio.

En el juicio de sucesión de Antonio Solano Campos, que fué mayor de edad, agricultor, viudo y de este vecindario, en el cual ya aceptó el cargo de albacea provisional el señor Rafael Molina Vivas, mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados, para que en el término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan á hacer valer sus derechos, con apercibimiento que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única.—Paraíso, 8 de enero de 1889.

DIEGO CORRALES.

Greg. Sáenz.—Pant. Pereira.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Miguel Pineda Rivas, vecino de Puntarenas, denunciando un terreno baldío que posee hace más de doce años, constante de diez y siete hectáreas, cuarenta y siete áreas, treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, situado en "Chaparmalito", jurisdicción común y escolar de la comarca de Puntarenas y comprendido entre los linderos siguientes: Norte, el cerro de "Acapulco"; Sur, hacienda de los señores Bogarín; Este río de Arañuez; y Oeste, río Guacimal.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Prosecretario.

3—1

A las doce del día martes veintidós del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, el inmueble siguiente:—Terreno de una manzana, ó sea sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, y noventa y seis decímetros cuadrados, cultivado de café, de superficie plana y cuadrada, sito en el barrio de San Pedro, distrito y cantón segundo de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, ca-

tal de Jacinto Ulate; Sur y Este, propiedad de Gabriel Mejía; y Oeste, ídem del citado Mejía, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiocho, folio ciento diez y seis, finca número cuatro mil sesenta y cinco, "Oriental," inscripciones número siete y ocho; valorada esta finca en cuatrocientos pesos. Pertenece á la mortuoria del finado Santiago Murillo González y se vende á solicitud de partes interesadas, previa información de utilidad y necesidad, para el pago del quinto, deudas y costas de dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía única de Barba.—7 de enero de 1889.

MOISÉS RODRÍGUEZ.

Narciso Lobo,
Secretario.

3—1

MOISÉS RODRÍGUEZ CALVO, Alcalde único constitucional de este cantón.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de María de los Angeles Rodríguez González, que fué de cuarenta años de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de noventa días, que comenzó á correr el nueve de noviembre del año próximo pasado, se presenten en esta oficina á legalizarlos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien haya lugar, si no lo verifican. Igualmente hago saber: que á las cinco y media de la tarde de este mismo día, fué nombrado por las partes interesadas en dicho juicio mortuorio, albacea definitivo el viudo señor Manuel Vargas Vargas, quien en la misma fecha tomó posesión de tal cargo.

Alcaldía única de Barba.—11 de enero de 1889.

MOISÉS RODRÍGUEZ.

Narciso Lobo,
Secretario.

3—1

Por el presente cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la sucesión de Braulio Rojas Alvarado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de la Uruca, para que dentro del término de noventa días se presenten á deducir sus derechos que tuvieren en el juicio mortuorio respectivo á que se ha dado principio, con apercibimiento de que si así no lo verifican, pasará la herencia á quien por derecho corresponda.—Se hace constar: que el primer edicto fué publicado el día 30 de noviembre último, habiendo trascurrido á la fecha treinta días por ser esta segunda citación.

Alcaldía primera.—San José, enero 15 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

José J. Mora C., Gregorio Flores.

A los herederos é interesados en las mortuorias de los cónyuges María Trinidad Villalobos y José Barrantes Vargas, que fueron mayores de edad, casados, de oficio doméstico la primera, agricultor el segundo, y ambos de este vecindario, se hace saber: que se ha señalado el término de noventa días para que se presenten á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado de 1^a instancia.—Alajuela, enero 12 de 1889.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Carlos Zamora S.,
Secretario.

En este Juzgado se sigue información para acreditar el derecho de posesión que á título de propietario indica tener el señor Rafael Quesada Monje, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en tres inmuebles, libres de gravámenes, que se describen así: primero: terreno de agricultura, lindante: Norte, camino en medio, propiedad de José y Nicolás Montoya; Sur, camino en medio, ídem de Hdefonso Monje; Este, ídem de Francisco Quesada; y Oeste, ídem de Juan Quirós, calle en medio, mide 8 hectáreas, 65 áreas, 21 centiáreas y

62 decímetros cuadrados, adquirido por compra á Gabriel Obando Calderón. Segundo: terreno de agricultura, lindante: Norte, quebrada de "Ovance"; Sur, camino en medio, propiedad del petente Rafael Quesada Monje y sin calle en medio, ídem de Pedro Hernández; Este, ídem de José María Granados, Pedro Damián, Eugenio Aguilar y María Portugués; y Oeste, ídem de José María González, mide 4 hectáreas y habido por compra á Joaquín Acuña. Tercero: terreno de agricultura, lindante: Norte, camino en medio, terrenos de José María Granados y del petente Rafael Quesada Monje; Sur, ídem de Pedro Hernández; Este, ídem Pedro Abarca; y Oeste, camino en medio, ídem de Pedro Hernández, mide 6 hectáreas, 15 áreas, adquirido por compra á José Calderón. Las fincas descritas están situadas en el distrito 5^o, cantón 1^o de esta provincia.

Los interesados desconocidos en los inmuebles descritos, son citados por el presente con treinta días de término, para que deduzcan sus derechos.

Juzgado civil y de comercio en 1^a instancia de la provincia de Cartago.

Enero 12 de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,

Srio.
3 v. 1

Por admitida la renuncia del primer albacea testamentario, en la mortuoria del finado Joaquín Paniagua Arrostigui, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, y á las doce y media del día nueve del corriente mes, tomó posesión de su cargo, el segundo albacea testamentario, señor Juan Pablo González Castro, mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario.

Alcaldía única.—Atenas, 11 de enero de 1889.

RAF. HERRERA P.

Floy Arias,
Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores José Mercedes Rojas y Alfaro, por sí y en representación de su menor hijo Federico Rojas y Román; doña Celina Jiménez y Oreamuno, viuda de Rojas, en representación de su menor hijo José Joaquín Rojas y Jiménez, y el doctor Eliás Rojas Román, denunciando dos mil hectáreas de terreno baldío en "Pacacrito", jurisdicción común y escolar de la comarca de Limón y lindante: al Norte, con terrenos denunciados por los señores Ángel Miguel Velázquez, Faustina Montes de Oca, Ramón Montes de Oca y José María Sánchez; al Sur y Este, con terreno baldío; y al Oeste, con el río "Pacacrite". Se suplica para que las personas que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 8 de enero de 1889.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Prosecretario.

MARCELO BRENES ROBLES, Juez 2^o civil en 1^a instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que en expediente sobre liberación de unas hipotecas, creado á solicitud del Dr. don Daniel Núñez, se encuentran el escrito y protocolo que literalmente dicen: "Señor Juez 2^o civil, Daniel Núñez y Gutiérrez, mayor de treinta años, profesor de medicina, soltero y vecino de esta ciudad, á U. respetuosa expongo: Por los documentos que acompaño consta que compré al Presbítero Dr. don Carlos M^o Ulloa, 2500 las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta y nueve, folios doscientos cincuenta y siete y doscientos cincuenta y nueve, bajo los números cinco mil ochenta y siete y ocho mil quinientos cincuenta, asientos seis y cinco, partido de Alajuela; y en remate verificable en la mortuoria de José M^o Catalán Rosas, las fincas inscritas en los tomos ciento cincuenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, folios mil ochocientos y

seati y uno, folios trescientos cuarenta y cuatro y ciento veintiséis, bajo los números ocho mil cuatrocientos uno y ocho mil quinientos setenta y seis, asientos ocho y seis, partido de Cartago, respectivamente; todas las cuales se describen en los mismos documentos que presento. La compra la hice en el concepto de estar estas fincas libres de todo gravamen, pero he averiguado que están hipotecadas en el Registro antiguo, de la manera siguiente: la primera de ellas, número 5087, según se ve de la inscripción número uno, parece ser la hipotecada en el Registro dicho, libro veinticuatro primer, folios cuarenta y uno y cuarenta y dos, aunque traído a la vista ese libro no se encuentra ninguna semejanza con la finca allí hipotecada, mas sí se encuentra alguna con los terrenos de las fincas hipotecadas a los folios ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro del libro veinticuatro primero del y todo Registro Antiguo y cuya hipoteca fué constituida por la señora doña Inés Aguilera de Mora, para garantizar la entrega de tres mil cien quintales de dulce al Director de la Fábrica Nacional de Licores a favor de la Hacienda Nacional, siendo el precio de cada quintal cuatro pesos, según escritura otorgada el día doce de junio de mil ochocientos sesenta y cinco, ante Miguel Macaya, Juez de Hacienda Nacional, y en cuya escritura hizo constar la señora Aguilera, que las fincas allí descritas las tenía hipotecadas a favor de la misma Hacienda Nacional por diez y siete mil doscientos ochenta pesos de otro contrato de dulce celebrado en mil ochocientos sesenta y tres. En la toma de razón antes citada se describe la finca primera a que me voy refiriendo, así: una casa de habitación en la hacienda Santa Elena, en los Ojos de Agua, con el sitio en que está ubicada, comprendiendo el sitio cuarenta y cuatro manzanas, ó sea treinta hectáreas, setenta y cinco áreas, catorce centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: por el Norte y Oeste, con el río Segundo; y por el Sur y Este, con potrero de la misma hacienda. Como se ve esta descripción difiere en algo de la que tiene la citada finca en el Registro nuevo, pero esto proviene, en cuanto a la medida, de haberse descrito en el Registro antiguo solo parte de dicha finca, y en cuanto a los linderos de cambios de propietarios habidos con el transcurso del tiempo. La segunda finca se compone del todo de las fincas números cuatro mil novecientos treinta, cinco mil ochenta y nueve y de parte de la número cinco mil ochenta y ocho, todas del tomo ochenta y tres del Registro de la Propiedad, y de las cuales las números cinco mil ochenta y ocho y cinco mil ochenta y nueve, de sus respectivos asientos número uno, parecen estar gravadas en el Registro Antiguo, la primera en el libro veintidós segundo, folios ciento setenta y siete y ciento setenta y ocho, mas los folios citados de ese libro están en blanco; y la segunda finca número cinco mil ochenta y nueve, a los folios ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro del libro veinticuatro primero, que es la hipoteca relacionada en la finca citada en primer lugar en este escrito, no habiendo coincidencia entre la finca número cinco mil ochenta y nueve y las descritas en la hipoteca relacionada de los folios ciento setenta y tres y ciento setenta y cuatro. La tercera finca parece ser la hipotecada en el Registro Antiguo, libro veinte primero, folio ciento noventa y dos vuelto, en seguridad de un contrato celebrado entre los señores Ramón Chavarría y Guillermo Barrientos, por la cesión hecha por el primero al segundo de un negocio de caballeriza por la suma de doscientos cincuenta pesos que se obligó el segundo a pagar al primero, así: cincuenta pesos el último de mayo de mil ochocientos sesenta y uno; cien pesos el quince de abril de mil ochocientos sesenta y dos; y los cien pesos restantes el quince de abril de mil ochocientos sesenta y tres, según escritura otorgada en esta ciudad, el diez y siete de abril de mil ochocientos sesenta y uno, ante Marcelino Pacheco, Alcalde segundo de la misma. En esta toma de razón está descrita dicha finca tercera, así: terreno en la aldea de Turrialba, constante poco más ó menos de cuatro caballerías, ó sea ciento ochenta y una hectáreas, una área, cuarenta centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con el río Turrialba; Sur, con propiedad de varios vecinos de Turrialba; Este, con terreno de Saturnino Tiaoco; y Oeste, con tierra de Martín Cervantes y otros vecinos. Las diferencias que se notan entre esta descripción y la que se da a la finca tercera en el Registro nuevo, provienen de cambios ocurridos con el transcurso del tiempo. Una parte de esta misma finca parece ser la hipotecada en dicho Registro Antiguo, libro once, folio cincuenta, en favor de Nicolás Sáenz por Guillermo Barrientos, en garantía de la suma de seiscientos pesos en que vendió Sáenz a Barrientos la parte de finca hipotecada y cuya suma se obligó a pagar en cinco años, según escritura pública, otorgada en esta ciudad el veintiséis de junio de mil ochocientos cincuenta y dos, ante Sebastián Rodríguez, Alcalde primero de la misma. En esta toma de razón está descrita dicha parte de finca, así: terreno en Turrialba, jurisdicción de Cartago, constante

como de dos caballerías y media de tierra conpueta, ó sea ciento trece hectáreas, trece áreas, treinta y siete centiáreas y veintidós decímetros cuadrados; lindante: al Norte, propiedad de Pedro Iglesias; Sur, con camino real que va para Matina; Este, con posesión de Pedro Calvo y el mismo terreno de Pedro Iglesias; y Oeste, con el río Turrialba. Advirtiéndose que quedó hipotecada esta finca y la casa de cal y piedra que hay en ella.—Las diferencias que se notan entre esta descripción y la que se da a la finca tercera citada en el Registro nuevo, provienen en cuanto a la medida, de ser parte de ella, y en cuanto a los linderos de cambios ocurridos con el transcurso del tiempo. La cuarta y última finca parece ser hipotecada en el mismo Registro Antiguo, libro veinte primero, folio ciento noventa y dos vuelto y una parte de la misma finca parece ser la hipotecada en el indicado Registro Antiguo, libro once, folio cincuenta, cuyos gravámenes son los mismos especificados en la finca tercera anterior. Acerca de esta finca cuarta y parte de ella digo lo mismo que he dicho al hablar de la finca tercera en cuanto a las causas de donde provienen las diferencias de descripción que se notan entre la inscripción del Registro nuevo y las del Registro Antiguo. Ha transcurrido más del término de doce años desde el vencimiento de las obligaciones garantizadas con las hipotecas de que he hecho mérito, lo que da lugar a presumir que deben estar satisfechas por el silencio de tantos años guardado por los respectivos acreedores. Mas ninguna de esas hipotecas ha sido concluida, por lo que de acuerdo con los artículos 892 á 896 del Código de Procedimientos, demandó la liberación judicial de los gravámenes dichos para que sean concluidos en el correspondiente Registro. Al efecto pido que U. se sirva citar por medio de un edicto a todos los que tuvieren derechos que oponer a las cancelaciones solicitadas para que en el término de ley se presenten a manifestarlo así. Acompaño certificación de los asientos de inscripción de las hipotecas en referencia, un atestado del Registrador General, de que en los libros no consta circunstancia alguna que haya impedido el curso de la prescripción y tres escrituras públicas que acreditan el derecho de propiedad que tengo sobre las fincas gravadas. De estas últimas pido que U. se sirva mandar tomar razón y devolvermelas originales.—Señalo para notificaciones el bufete del Licenciado don José Joaquín Trejos.—San José, 19 de noviembre de 1888. Daniel Núñez.—José Joaquín Trejos, abogado.—Juzgado segundo civil en primera instancia.—San José, a las nueve y media de la mañana del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Por presentado con los documentos que acompaño, agréguese; en vista de ellos cítese por medio de un edicto que deberá publicarse tres veces en el periódico oficial a todos los que tuvieren derechos que oponer en la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días contados desde la primera publicación del edicto, se presenten a deducirlos.—Marcelo Brenes.—Florentino Monje, Prosecretario.—Siguen notificaciones. Las fincas a que se refiere el escrito inserto se describen así: Primera. Terreno llamado el Repasto, situado en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de la provincia de Alajuela, constante de trescientas hectáreas, ochenta áreas, cuatro centiáreas y setenta decímetros cuadrados; lindante: Norte y Oeste, río Segundo en medio, con propiedades particulares: al Sur con el río Virilla; y al Este, con potrero de la hacienda Santa Elena, perteneciente a la testamentaria de don Juan Rafael Mora.—Segunda.—Terreno cultivado de potrero y montes, situado en el punto denominado Nuestro Amo, en el barrio, distrito y cantón citados de la provincia de Alajuela, comprensivo de cuatrocientas veinte hectáreas, ochenta y nueve áreas, diez y nueve centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con el camino que conduce al Salitral, hoy el mismo camino en medio, con propiedades de Isidro Herrera, Ramona Castillo, José y Domingo Castillo, Ensebio Murillo, Juan Rojas h., José Vargas, Nazario Vargas, Joaquín Miranda, Salvador Arrieta, Jacinto Aguilar, Miguel Alfaro, José María Arias, José María Córdoba, Juan María Arias, Juan Castillo; al Sur, con propiedad de Francisco López, hoy de Ramona Arias, Ponciano Sandoval, Silverio Castillo, José Vargas, José Venegas, Ramona Soto, Ramona Castillo, Rafael Arias, Rosario Quirós, María Alfaro, Nicolás Castillo, Ramona Alvarado, Manuel Camacho y Alberto García; al Este, con el camino de la Calera, hoy el mismo camino en medio, propiedades de Juan Rojas, Manuel Arguedas, Norberto Castillo y Nazario Vargas; y al Oeste, con el potrero llamado el Salitral de la testamentaria de don Juan Rafael Mora, hoy calle en medio, propiedades de Juan Castillo y Hermenegildo Vargas, y sin calle en medio, con propiedad de Salvador Arrieta. La finca primera está hoy de potrero y sembrar granos. Tercera.—Terreno de pastos, constante de cuarenta y una hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y siete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados próximamente, teniendo además un pequeño monte

ó breña; lindante: Norte, propiedad de Manuel Jiménez, calle en medio; Sur, id. del vecindario de Turrialba; Este, id. de la testamentaria de José María Bonilla; y Oeste, id. de Juan Umaña Camacho, hoy de Juan Manuel Núñez; y parte de una casa de alto con su correspondiente solar, constante dicha parte de casa de cuatro metros ciento ochenta milímetros de frente, por veintiocho metros cuatrocientos veinticuatro milímetros de fondo, todo poco más ó menos; lindante: Norte y Este, terreno antes descrito; Sur, resto de la casa, ó sea otra parte de ella perteneciente a la mortuoria de José María Catalán; y Oeste, propiedad de Rafael Vargas, hoy de Juan Manuel Núñez.—Cuarta: una parte de casa con el solar en que está ubicada, contigua a la anterior, constante de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de frente por once metros setecientos cuatro milímetros de fondo, y el solar el mismo frente que el de la casa, por veintiocho metros cuatrocientos veinticuatro milímetros de fondo, todo próximamente; lindante: Norte, la casa anteriormente descrita, perteneciente a la mortuoria de José María Catalán; Sur, casa de Rafael Vargas, hoy de Juan Manuel Núñez.—Este, con el terreno antes descrito, perteneciente a la misma mortuoria, hoy al Dr. don Daniel Núñez; y Oeste, terreno del mismo Rafael Vargas, hoy de Juan Manuel Núñez. Juzgado segundo, civil en primera instancia de esta provincia.—San José, 10 de enero de 1889. MARCELO BRENES. Florentino Monje, Prosecretario. 3 v. 2. A las doce del día diez y siete de enero corriente se han de rematar en el mejor postor en la puerta de esta Alcaldía los bienes siguientes: Un solar sembrado de café, constante de 13 áreas, 10 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle en medio, cafetal de Regina Quesada; Sur, solar de Joaquín Chacón; Este, calle en medio, casa y solar de Francisco Pérez; y al Oeste, solar del Prssbítero Víctor Ortiz, forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 79, folio 399, finca 4,666, asiento 3, y vale ciento diez pesos. Un potrero en "Taquiscú" constante de 93 áreas 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad de José Granados; Sur, idem de Nicolás Valverde; Este, calle en medio, idem de Rafael Pereira; y Oeste, idem de Rafael Sanabria, valorado en ciento cuarenta pesos. Diez y siete pesos cuarenta y tres y tres cuartos de centavo, mitad de un derecho a las tierras de "San Juan", valorados en ochenta y cinco pesos, y una galera sita en el "Rudilla", común de las "Huacas" ubicada en un terreno constante de 34 áreas 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de Ramón Gómez; Sur y Oeste, idem de Juana Viquez; y Este, calle en medio idem de Aquileo Coto, valorado en ciento veinte pesos cincuenta centavos. Estos inmuebles están situados en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón. Pertenecen a la mortuoria de Isidro Sanabria. Redondo, y se venden previas las formalidades de la Ley, para el pago de costas y gastos la misma. Quien quisiere hacer propuesta, ocurra. Alcaldía primera, Cartago enero ocho de mil ochocientos ochenta y nueve. JOAQUÍN OREAMUNO. Juan Luna Querós. M. Ramírez. 3 v. 2. Vicente Cerdas, sin más apellido, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, por sí y a nombre de su finada esposa Rita Coto Pereira, que fué mayor de edad, oficio el de su sexo, casada y del mismo vecindario, se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: casa y solar situados en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, teniendo la casa cuatro metros, ciento ochenta milímetros de frente, por dos metros, quinientos ocho milímetros de fondo, y el solar tres áreas, sesenta y nueve centiáreas y un decímetro cuadrado, lindantes: Norte, propiedad de Estanislao Cedeno; Sur, idem de María Coto; Este, idem de Carlos Yoks, calle en medio; y Oeste, idem de Joaquín Mata; libre de gravamen, vale ciento cinco pesos, y la adquirió Rita Coto Pereira por herencia de su madre Rosario Perei-

ra. Quien se creyere con derecho al inmueble, preséntese a legalizarlo en el término de treinta días. Juzgado primero. Cartago, noviembre 6 de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO. F. Meneses.—Juan Luna Querós. 3 v. 2

REGIMEN MUNICIPAL

Agencia única Principal de Policía de la provincia de Heredia.

AVISO.

Con las fechas del margen, la Policía ha depositado los animales siguientes:

- Noviembre 14.—Una yegua mora, salpicada, parida, fierro confuso.
- " 16.—Un caballo retinto, sonto, marcado.
- " 21.—Un caballo melado, mostrenco.
- " 23.—Un caballo moro, salpicado, marcado.
- " 27.—Un caballo negro, chingo, fierro confuso.
- Diciembre 2.—Un caballo moro, salpicado, fierro confuso.
- " 12.—Un caballo moro, marcado.
- " 23.—Una vaca sarda, marcada.
- " 23.—Una vaquilla alazana, fierro confuso.
- " 24.—Un novillo sardo, emperillado, marcado.
- Enero 1º.—Una yegua negra, zaina, marcada.
- " 2.—Una vaca alazana, pintas blancas, marcada.
- " 3.—Una potranca retinta, mostrenca.
- " 3.—Una potranca haya, mostrenca.
- " 5.—Una yegua mora, fierro.
- " 6.—Una yegua jabonada, mostrenca.
- " 10.—Una vaca hosca, marcada.

Estos animales serán subastados si los interesados no se presentan en tiempo oportuno a usar de sus derechos.

Enero 14 de 1889. J. Mª MORALES C.

ANUNCIOS.

COLEGIO DE ABOGADOS.

De acuerdo con el reglamento del Colegio, en sesión ordinaria del miércoles 16 de este mes, se dará posesión a la Junta Directiva que debe funcionar en el corriente año.

San José, 14 de enero de 1889. CARLOS SÁENZ, Srio. 2—2.